Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 835

TEMUCO, 13 MAR 2019

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-El decreto Nº 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.

3.-El Decreto Nº 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.

4.-La Ordenanza Municipal Nº 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

5.-Informe socioeconómico con antecedentes personales del postulante Sr. Felipe Gonzalo Cartes Martínez.

6.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, la persona que se señala en el presente decreto, ha sido previamente evaluada por la Unidad de Desarrollo Económico Local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario y que ha cumplido los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial, se procede a incorporar a la persona que se menciona.

DECRETO

1.-Asígnese a contar de marzo de 2019, el permiso de ocupación de Bien nacional de Uso Público, correspondiente a la Feria itinerante, a la persona que se menciona a continuación:

NOMBRE	RUN	DIRECCIÓN	PUESTO N°	GIRO
FELIPE GONZALO CARTES MARTINEZ		CHACABUCO N° 0835 (INTERIOR), SECTOR SANTA ROSA, TEMUCO	44	FRUTAS Y VERDURAS

2.- El locatario antes individualizado deberá mantener al día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada, con el fin de que el rol de cargos de la feria itinerante se encuentre actualizado.

IDDOC 1687708.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la feria itinerante y al sector en su conjunto, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

TEMUCO

KKP/MFB/RPM/ria.-

DISTRIBUCIÓN

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO